

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE AYALA

#### Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional 4/2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 4/2025, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

| PARTIDA                        | DENOMINACIÓN                  | IMPORTE/€          |
|--------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 136 227070                     | PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL | 10.000,00 €        |
| <b>TOTAL GASTOS A AUMENTAR</b> |                               | <b>10.000,00 €</b> |

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

| PARTIDA DE INGRESOS | DENOMINACIÓN                                 | IMPORTE/€          |
|---------------------|----------------------------------------------|--------------------|
| 87001               | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 10.000,00 €        |
| <b>TOTAL</b>        |                                              | <b>10.000,00 €</b> |

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Respaldiza, 22 de octubre de 2025

*El Alcalde-Presidente*  
**PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRÍA**